



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

8.- Interpelación N.º 111, relativa a posición ante la decisión del TSJC de levantar la suspensión temporal de las obras que se estaban ejecutando en la Calle Gándara de Potes, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4100-0111]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 8.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación N.º 111, relativa a posición ante la decisión del TSJC de levantar la suspensión temporal de las obras que se estaban ejecutando en la Calle Gándara de Potes, presentada por el grupo parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Turno de exposición por el diputado, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Hay en el ayuntamiento de Potes; un ayuntamiento de derechas, derechas... (murmullos) - sirva como homenaje- la intención... -a la derecha reencontrada- la intención de arreglar una calle para los vecinos. Algo muy de derechas, derechas, que es que los vecinos puedan circular por la calle sin necesidad de tropezarse, sin necesidad de necesitar ruedas de 4x4; una rueda normal, unas ruedecillas de una silla o de un carrito de compra que llevan las personas mayores puedan circular con normalidad.

Y este ayuntamiento de Cantabria realiza su proyecto, y lo aprueba y se pone a ejecutarlo. Y semanas después de ejecutarlo, de repente es descubierto por la vicepresidencia cultural de este Gobierno. Que desgraciadamente no es de derechas ni de lejos, es ese progresismo hiperdesarrollado que considera que cualquier cosa razonable no puede ser progresista. Y que por tanto hay que pararla como sea. Y eso es lo que hacen. Sobre la marcha y en una tarde de domingo: aguantame el cubata que paro la obra...(risas) Y eso es lo que hacen. Y eso es lo que hacen.

En ese momento, los argumentos que se les ocurren son tan brillantes que no se vuelven a utilizar en la notificación que comunican varios días después. Porque ya esos argumentos, acabado el cubata no eran sostenibles. Y emplean otros distintos.

Y tienen la suerte de tener enfrente un ayuntamiento razonable que intenta, intenta no buscar conflicto con el Gobierno Regional. Pero se trata de buscar el conflicto. Se trata de parar la obra, se trata de dejar la obra a medio hacer con la esperanza de que los vecinos de Potes piensen que ese ayuntamiento que ha ido por derecho se está equivocando, y está perjudicando a los vecinos.

Y el ayuntamiento, que no tiene ningún interés en buscar conflicto, lo que hace es pedirle a la Justicia que le ayude. Igual incorrectamente, luego lo vemos. Pedir el auxiliar judicial y pedir al Juzgado que suspenda la orden de paralización de la obra que les ha mandado esta dirección general de Patrimonio.

Y después de esos antecedentes tuvimos, tuvimos en este hemicycle, una propuesta de VOX, en la que les pedíamos que, en beneficio de los vecinos, sin prejuzgar si tenían razón Cultura, o si tenía razón el ayuntamiento, que simplemente por beneficio de los vecinos, se permitiese acabar la obra como estaba para que los vecinos, alguno de ellos mayores y los comerciantes que reciben mucha afluencia de público, tuvieran una calle por la que se pudiera andar con seguridad y fiabilidad.

Pero la soberbia de ser vicepresidente de cultura está por encima de todo y ni corregirla ni enmendarla y ha tenido que venir el auxilio judicial y ha tenido que decir algo que es clarísimo, pero permítanme leérselo: "En la ponderación de intereses que es la clave de la tutela judicial cautelar, pesan más los perjuicios para las personas y la actividad social y comercial que acarrea la prolongación de la paralización de las obras, que el eventual porque dependerá de una serie de cosas, perjuicio para el conjunto histórico de Potes derivado de la continuidad de las obras" Recuerde que ya estaba ejecutado el 80 por ciento de la obra nueva, es decir, ya no había nada que conservar de la obra antigua salvo los materiales que estaban depositados como todas las partes.

Ha tenido que venir el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a decirle a nuestro vicepresidente cultural que estaban anteponiendo y eso es lo que dice literalmente, los intereses partidistas de ese progresismo sobre hormonado frente a la lógica y la necesidad de los ciudadanos.

Y ahora que ocurre esto el planteamiento es sencillo: ¿qué va a hacer esta vicepresidencia? ¿va a pedir disculpas a los vecinos por su impertinencia? Por la impertinencia de una orden de paralización que no venía a cuento ¿o vamos a intentar atosigar a ese ayuntamiento de derechas por otro lado?

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 61 (fascículo 2)

12 de abril de 2021

Página 2689

¿Cómo considera el Gobierno de Cantabria que debe de protegerse el patrimonio, de forma preventiva, antes de que el bien supuestamente a proteger se desmonte o se ejecute o a posteriori cuando ya se ha desmontado, cuando ya no hay nada que proteger y lo único que podemos hacer paralizando la obra es dificultar la vida diaria de los vecinos de Potes? Esa es la cuestión que me agradaría que me contestase.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Contesta por parte del gobierno el vicepresidente y consejero de Universidad, Igualdad, Cultura y Deporte, Sr. Zuloaga.

EL SR. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO (Zuloaga Martínez): Gracias señor presidente. Buenas tardes señorías.

Bueno hay una parte de mi intervención que me pasa como a mi compañera en el Consejo de Gobierno, Ana Belén Álvarez, que ustedes preguntan una cosa por escrito luego vienen aquí y cuentan otra historia y además me repreguntan otra cuestión.

A la literalidad de su pregunta que es la posición del Gobierno ante la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de levantar la suspensión temporal de las obras que se estaban ejecutando en la Calle Cántabra de Potes, la respuesta como no puede ser otra, respeto total a la decisión judicial y eso es lo que usted ha preguntado.

A partir de ahí usted defiende a los ayuntamientos o a los alcaldes de derechas- derechas y el Gobierno de Cantabria defiende a los vecinos y vecinas con derechos- derechos. ES un matiz que igual a usted le cuesta entender.

Ha leído una parte de la sentencia, le voy a leer yo algunos otros extractos dado que la Sala de lo Contencioso Administrativo como sabe además formuló un voto particular frente al referido auto al entender que debía desestimarse la medida cautelar solicitada por el Gobierno de Cantabria.

El propio auto recuerda en su fundamento de derecho tercero que no se enjuicia en este incidente el acto de la administración de la comunidad autónoma ni validamos la actuación municipal, simplemente toman una medida cautelar que evita los riesgos de la prolongación de la paralización de la obra sin hacer imposible la reposición del pavimento original si finalmente la propia sala aprecia la ilegalidad de la sustitución del mismo.

Y usted ha seguido leyendo la sentencia, pero también ha dejado de leer la parte que quizá a usted no le interese. “Mientras los perjuicios inmediatos de dejar la obra inacabada pueden ser tendentes a acrecentarse y serían reparables a posteriori ya que en su caso la sentencia desestimatoria del recurso contencioso administrativo podría reponerse el pavimento al estado que la administración autonómica considera es el conforme con la normativa aplicable”

Y usted fuera de lo que ha planteado por escrito ha preguntado que qué va a hacer esta vicepresidencia, qué va a hacer el Gobierno de Cantabria al respecto. Cumplir con la legalidad y exigir que se cumpla la norma urbanística del ayuntamiento de Potes y la norma que soporta la conservación, preservación y difusión del conjunto histórico artístico del casco histórico de Potes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: Yo soy nuevo aquí en el Parlamento, y por eso no distingo muy bien entre interpelaciones y preguntas. Igual cuando planteo una interpelación al Gobierno sobre los criterios en una cuestión, pienso que lo que se va a hacer es debatir esa cuestión y como consecuencia de este debate, se va a plantear una moción subsiguiente en la próxima sesión.

Y mi sensación es que de la misma que yo no he entendido muy bien qué es la interpelación, usted tampoco entiende qué son las preguntas; que es exactamente lo que usted ha pensado que yo le hacía, y curiosamente no lo hacía.

En ninguna de las cuestiones que ha planteado VOX, en este Parlamento, se ha tomado partido por ninguna de las dos partes. Tengo claro con quién está el pueblo de Potes.

Lo que sí ha planteado exclusivamente en las interpelaciones que ha realizado y en las cuestiones que ha planteado VOX aquí era el interés de los vecinos, el interés. El alcalde de Potes no es de mi partido. Y me da igual, lo sea o no. Lo que había era una cuestión de sentido común, que era el absurdo de paralizar esa obra; que es lo que a usted le han dicho que no tiene ningún sentido.

No hay en todo el auto que resuelve la cuestión planteada ni un solo argumento, ni uno solo a favor del Gobierno. Es verdad que, en ese auto, lo que se dice es que no se puede prejuzgar cual va a ser el pronunciamiento sobre el fondo. De hecho, les rechazan a ustedes su oposición; porque lo que ustedes plantean es que como tienen razón sobre el fondo, se les debe denegar la suspensión cautelar. Y lo que les dice el auto es que, dado que no se enjuicia el fondo, no se puede



sostener ese argumento; que el argumento por ustedes presentado es un argumento inadecuado para la acreditación del *fumus bonis iuris* que es lo que se discute en la diligencia cautelar.

Y dicho eso, en mi opinión, humilde opinión, no sé qué van a hacer ustedes para seguir manteniendo esa protección del patrimonio con la que se han obsesionado. Porque salvo que yo esté equivocado, ustedes no han realizado la comunicación del artículo 65 de la Ley de Bases del Régimen Local. Y ustedes no han impugnado el acuerdo del ayuntamiento de Potes por el que se acuerda realizar la obra... (murmullos desde los escaños)

Y si ustedes no han impugnado el acto administrativo y cuando han tenido conocimiento, no se han opuesto a él; lo que tiene que hacer el ayuntamiento, en opinión de este humilde letrado, que no es el del ayuntamiento, es simplemente desistir del procedimiento planteado.

Porque desistidos del procedimiento planteado se van a encontrar con que el Gobierno de Cantabria ha sido tan hábil en el planteamiento de la cuestión desde un punto de vista procesal que se ha limitado a dar una orden al ayuntamiento como si fuera un particular.

Y la distribución de competencias constitucional, consagra la separación entre las entidades locales, las autonómicas y las estatales. De forma que siendo una cuestión de competencia municipal la obra, y no habiéndola impugnado el Gobierno de Cantabria, al amparo del artículo 65, no tienen instrumento legal ninguno para discutirle al alcalde de Potes su capacidad para hacer la obra que ha hecho.

Y si están en un procedimiento judicial ha sido porque el alcalde de Potes en su ingenuidad ha intentado que decidiera la Justicia. Pero la realidad es que ustedes no han hecho ningún acto, ni de requerimiento previo a la administración, ni de recurso directo a la jurisdicción contencioso administrativa. Con lo que han transcurrido ya cualquiera de los plazos posibles para que ustedes puedan plantear esa reclamación. Y si no lo han hecho, el acto es firme, porque no ha sido atacado en ningún momento.

Con lo que estamos en el ridículo de haber tratado al ayuntamiento como si fuera un particular; de haberle ordenado paralizar; de un ayuntamiento que de buena fe ha intentado consensuarlo con ustedes. Y ahora, no solo la administración no les da la... la Justicia no les da la razón, sino que carecen de acción judicial para revertir la situación.

Con lo que me temo, me temo que no van a tener forma de defender su punto de vista para una decisión sobre el fondo, salvo que el alcalde de Potes mantenga un recurso que estoy seguro que cuando lo piense va a desistir de él. Y entonces nos vamos a encontrar con el ridículo de que nuestro Gobierno es incapaz de plantear procesalmente una cuestión. Y que nuestro Gobierno fracasa no ya sobre el fondo del asunto, que era previsible, sino en el modo en el que lo plantea.

Y ahí viene la interpelación que esta parte le hacía: qué piensa hacer el Gobierno de Cantabria frente a la denegación de la medida cautelar y frente a la negligencia que supone no haber atacado el acto jurídico que pretenden discutir. Nada, entiendo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Turno de duplica para el señor vicepresidente.

EL SR. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO (Zuloaga Martínez): Muchas gracias, señor presidente.

Diputado, le he visto a usted subir a esta tribuna para hacerse pasar por médico, por epidemiólogo, hoy viene como jurista o letrado. Le recuerdo que estamos aquí como diputados, como diputadas, en representación de la expresión democrática de los ciudadanos y de las ciudadanas de Cantabria.

Yo soy ingeniero, pero no vengo aquí a actuar como ingeniero. Vengo a actuar como diputado y en su caso como vicepresidente, dando cuenta de las decisiones que se toman en el Gobierno de Cantabria. Además, he de decirle que buena parte de ellas, con un sustento técnico y jurídico que no corresponde al ámbito político. Y en esto, lo que le quiero explicar; porque se ve que no lo entiende, o no lo conoce; es que toda acción jurídica del Gobierno de Cantabria no viene con el aval del responsable político, sino con el aval de los trabajadores y trabajadoras públicos que defienden con sus informes cada una de las iniciativas que se tienen con las administraciones públicas, en este caso el Ayuntamiento de Potes.

Estaría bien que usted esto lo entendiera para que lo interiorizara, y nos ahorrara debates estériles como decir: que es que los técnicos del gobierno de Cantabria son negligentes - ¿he llegado a escuchar en esta tribuna por sus palabras? - Bajo mi punto de vista no. Tienen un criterio jurídico, técnico, que responde a cada uno de los documentos que firma y que asesoran la labor del Gobierno en cada caso.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 61 (fascículo 2)

12 de abril de 2021

Página 2691

¿Por qué existe este pleito? Porque el Gobierno de Cantabria se enteró por las obras, porque no debía. El Ayuntamiento de Potes tiene una obligación en cumplimiento de su plan general de Ordenación Urbana y del documento que como le he dicho conserva, difunde y pretende preservar el casco histórico de la villa de Potes, que no cumplió; que es dar cuenta a la dirección general de Patrimonio de las obras que tienen pretensión de llevar a cabo.

El Gobierno de Cantabria podía haber actuado de la forma que lo hizo el Ayuntamiento de Potes; es decir, yendo directamente a los Tribunales. No lo hicimos, porque considerábamos que la manera lógica de relacionarse con un ayuntamiento es precisamente relacionarse con un ayuntamiento, no a través de los Juzgados.

Fue decisión única y exclusiva del Ayuntamiento de Potes, llevar esta diferencia técnica a los Tribunales. Fue decisión única y exclusiva del alcalde de Potes, perjudicar a sus vecinos y vecinas con su cerrazón. Y a día de hoy tendremos que esperar a que los Tribunales se pronuncien.

-Insisto- los técnicos del Gobierno de Cantabria, como ya he expresado en más de una ocasión en este Parlamento, acreditan que las obras que lleva a cabo y que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Potes, no cumplen con las medidas, las normas urbanísticas del propio ayuntamiento y las que velan por la conservación del patrimonio histórico de Potes. Y no lo digo yo, lo dicen los propios técnicos, los propios trabajadores y trabajadoras públicos del gobierno de Cantabria. Más allá de que opine como ellos. Pero lo dicen ellos.

Entonces, el Gobierno de Cantabria, que usted pregunta: qué va a hacer. Seguir adelante, defender la conservación del patrimonio, en Potes y en cada una de las localidades de Cantabria. En cada uno de los conjuntos históricos artísticos de nuestra Comunidad Autónoma. algunos llegaremos tarde, algunos llegaremos a tiempo, pero por supuesto lo que pretende el Gobierno de Cantabria es defender el patrimonio cultural de nuestra tierra como un valor para el futuro de nuestra economía, la generación de puestos de trabajo y sobre todo cuidar nuestra identidad. Algo que estoy seguro que usted no entiende.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor vicepresidente.